



APRUEBA ACTIVIDAD MUNICIPAL DENOMINADA "CRUZ DE MAYO" DEL PROGRAMA DE CULTURA.

LOTA, 20 ABR 2017

DECRETO N° 650

VISTOS:

- a) Certificado 768 de Secretario Municipal, de fecha 14 de Diciembre de 2016 que Aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- b) Decreto N° 2272 de fecha 29 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2017.
- c) Ordinario N° 97 de Directora de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de Abril de 2017 a Alcalde solicitando la creación de Actividades de Cultura, Patrimonio y Turismo.
- d) Referencia 3792 de Alcalde que autoriza actividad n° 2 del programa de cultura denominada cruz de mayo.
- e) Ficha de actividad n°2 denominasda cruz de mayo
- f) Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre, año 2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario para el Sector Publico.
- g) Ley N° 19880 sobre bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L N° 1/2006 de ministerio del Interior Publicado en d.O el 26 de Julio, año 2006, que fija texto refundido ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Aprueba Actividad Municipal del Programa de Cultura, denominada "Cruz de Mayo", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Los gastos que originen la ejecución de la Actividad, ascenderán a la suma total de \$ 1.500.000, y serán destinadas para financiar dicha actividad.
- 3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área de gestión 06 "Programas Culturales", ítems, 22.08.011,- Servicio Producción y Desarrollo de Eventos.
- 4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.

 JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE

 Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

MVV/JMAB/FMG/TAM/
DISTRIBUCION:

- C.c Secretaría Municipal.- (2)
- C.c Jefe de Administración.
- C.c Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c Dirección de Control.
- C.c Dirección DIDECO.
- C.c Jefe de Departamento Desarrollo Social.
- C.c Encargada de Cultura.(1)

DIRECCIÓN DE CONTROL
 DISPONIBILIDAD
 Certificado N° 71
 Fecha: 20-04-2017